

equivalente a las especificaciones técnicas que deberán cumplir los «modems» para la red telefónica conmutada, aprobados por Real Decreto 1532/1989, esta Dirección General resuelve otorgar el Certificado de Aceptación al Modem para R.T.C. (2.400 BIT/S), marca «Telefónica», modelo 3831H04, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la previa obtención del número de inscripción del solicitante en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 11 de mayo de 1990.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo MODEM PARA R.T.C. (2.400 BIT/S)
Fabricado por AMPER DATOS, S.A. en: ESPAÑA.
Marca TELEFONICA
Modelo 3831H04

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Disposición transitoria del Real Decreto 1532/1989, de 1 de diciembre.

Con la inscripción

| | |
|---|------------|
| E | 95 90 0133 |
|---|------------|

y plazo de validez hasta el 31 de mayo de 1995.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19 de diciembre), expido el presente certificado.

20467 RESOLUCION de 11 de mayo de 1990, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al Modem para R.T.C. (2.400 BIT/S), marca «Telefónica», modelo 3831G01.

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria del Real Decreto 1532/1989, de 1 de diciembre, la empresa «Telefónica de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de Recoletos 37-41 planta 7.ª C.P. 28004, ha solicitado, en el plazo fijado, la transformación del título habilitante, obtenido de conformidad con la normativa anterior, en el correspondiente Certificado de Aceptación.

Visto el título habilitante, la normativa técnica que se le aplicó para la extensión del mencionado título, así como las características técnicas del equipo a que tal título se refiere, y comprobado que la normativa que amparaba la expedición de dicho título habilitante es equivalente a las especificaciones técnicas que deberán cumplir los «modems» para la red telefónica conmutada, aprobados por Real Decreto 1532/1989, esta Dirección General resuelve otorgar el Certificado de Aceptación al Modem para R.T.C. (2.400 BIT/S), marca «Telefónica», modelo 3831G01, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la previa obtención del número de inscripción del solicitante en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 11 de mayo de 1990.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo MODEM PARA R.T.C. (2.400 BIT/S)
Fabricado por SATELSA en: ESPAÑA.
Marca TELEFONICA
Modelo 3831G01

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Disposición transitoria del Real Decreto 1532/1989, de 1 de diciembre.

Con la inscripción

| | |
|---|------------|
| E | 95 90 0128 |
|---|------------|

y plazo de validez hasta el 31 de mayo de 1995.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19 de diciembre), expido el presente certificado.

UNIVERSIDADES

20468 RESOLUCION de 11 de julio de 1990, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se ejecuta en sus propios términos la sentencia de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En relación con el recurso contencioso-administrativo promovido por la Procuradora doña María del Carmen Gamazo Trueba, en nombre y representación de don Fernando Martínez Lozano, contra las resoluciones del Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid de 11 de diciembre de 1986 y 22 de julio de 1987, que declararon la excedencia voluntaria del recurrente en la forma contenida en las mismas, sustanciada ante la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con el número 2229/1987, dicha Sala ha dictado sentencia, del siguiente tenor literal:

«Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña María del Carmen Gamazo Trueba, en nombre y representación de don Fernando Martínez Lozano, contra las resoluciones del Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid de 11 de diciembre de 1986 y 22 de julio de 1987, que declararon la excedencia voluntaria del recurrente en la forma contenida en las mismas, debemos declarar y declaramos dichas resoluciones ajustadas a Derecho. Sin hacer expreso pronunciamiento en cuanto a las costas de este recurso.»

Madrid, 11 de julio de 1990.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

20469 RESOLUCION de 26 de julio de 1990, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se hace público el Plan de Estudios de Diplomado en Trabajo Social, perteneciente a la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad Pública de Navarra.

Vista la Resolución del Consejo de Universidades por la que se homologa el Plan de Estudios de Diplomado en Trabajo Social, perteneciente a la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad Pública de Navarra,

Esta Comisión Gestora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), por el que se establecen las directrices generales comunes a los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, ha resuelto ordenar la publicación del citado Plan de Estudios, que quedará estructurado conforme figura en el anexo.

Pamplona, 26 de julio de 1990.—El Presidente de la Comisión Gestora, Pedro J. Burillo López.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de Estudios de la Diplomatura en Trabajo Social, perteneciente a la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad Pública de Navarra.

El título oficial al que conducen estos estudios es el de Diplomado en Trabajo Social. El Plan de Estudios está estructurado en un ciclo de tres años. La carga lectiva global es de 237 créditos, de los cuales el 10,12 por 100 (24) quedan a la libre configuración por el alumno. Para la obtención del título se exige trabajo fin de carrera que se valorará en seis créditos, que será presentado y evaluado a partir del tercer trimestre del tercer curso de la diplomatura.

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

| curso | asignatura | Créditos anuales | | | breve descripción del contenido | adscripción a áreas de conocimiento |
|-------|--|------------------|-----------|-----------|--|---|
| | | Teóricos | Prácticos | Totales | | |
| 1 | Sociología | 9 | 3 | 12 | Conocimiento de las sociedades humanas, agrupamientos e instituciones sociales básicas, así como de los procesos estructurales que caracterizan a la sociedad contemporánea y, en particular, a la sociedad española. | - Sociología |
| 1 | Psicología General | 9 | - | 9 | Conocimiento de los conceptos básicos de la psicología y de sus principales escuelas. Procesos evolutivos y de desarrollo de la conducta en el medio social, así como el dominio de algunas técnicas psicosociales. | - Psicología Básica - Psicología Social |
| 1 | Fundamentos del Trabajo Social | 9 | 9 | 18 | Conocimiento de las formas históricas y evolución de la intervención profesional, principios metodológicos, su aplicación a las necesidades sociales, técnicas instrumentales y de intervención. | - Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social - Sociología |
| 1 | Fundamentos de Derecho | 9 | - | 9 | El Derecho privado. La Autonomía privada.- Estructuras básicas del Derecho Privado: Derecho de la persona; derecho patrimonial | - Derecho Civil - Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social - Derecho Mercantil |
| 1 | Antropología Social | 6 | 3 | 9 | Conocimiento del hombre y sus formas de desarrollo social y cultural. Grupos culturales y étnicos de España. | - Antropología Social |
| | TOTAL | 42 | 15 | 57 | | |
| 2 | Metodología y Técnicas de Investigación Social | 3 | 9 | 12 | Conocimiento operativo de los distintos métodos y técnicas de investigación en Ciencias Sociales cuantitativas y cualitativas, y evaluación de su aplicación al Trabajo Social. | - Sociología - Metodología de las Ciencias del Comportamiento. |
| 2 | Psicología Social | 3 | - | 3 | Conocimiento de los conceptos básicos de la psicología social y sus principales escuelas; dominio de algunas técnicas de intervención individual y grupal. | - Psicología Básica - Psicología Social |
| 2 | Trabajo Social | 9 | 9 | 18 | Reflexión epistemológica sobre la naturaleza y estatuto de intervención profesional. Escuelas, metodologías y técnicas instrumentales de intervención social. Investigación sistemática para una actuación planificada. | - Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social - Sociología |
| 2 | Política Social | 9 | - | 9 | Conocimiento de la historia, estructura, contenido y medios de la Acción social, políticas sociales y análisis de los modelos vigentes y de su funcionalidad en el conjunto del Sistema Social; elementos de politología y retos actuales de la política social. | - Ciencia política y de la Administración - Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social |
| 2 | Fundamentos de los Servicios Sociales | 9 | 9 | 18 | Conocimiento de la naturaleza y objetivos de la Administración Social y de los Servicios Sociales, de las instituciones prestadoras de los mismos, según los distintos modelos clasificatorios, con especial referencia a los Servicios Sociales Generales y especializados. | - Ciencia Política y de la Administración - Sociología |
| | TOTAL | 33 | 27 | 60 | | |

ASIGNATURAS OPTATIVAS

| curso | asignatura | Créditos anuales | | | breve descripción del contenido | adscripción a áreas de conocimiento |
|-------|----------------------------|------------------|-----------|---------|--|---|
| | | Teóricos | Prácticos | Totales | | |
| 2 | Filosofía Social | 9 | | 9 | Conocimiento de los conceptos básicos de la Filosofía Social y de sus principales Escuelas. Análisis de los distintos modelos de sociedad. | - Filosofía - Sociología |
| 2 | Psiquiatría Social | 9 | 3 | 12 | Fundamentos teóricos de la Salud mental, desde el punto de vista individual y colectivo. Organización y planificación de la salud mental en España. | - Medicina preventiva y salud pública - Psiquiatría |
| 2 | Administración Comunitaria | 6 | | 6 | Metodología del Trabajo Social con Comunidades. El concepto de funcionamiento social en el continuo de sistemas sociales. Conceptos básicos de la teoría de sistemas. | - Ciencia Política y de la Administración - Sociología |
| 2 | Dinámica de grupos | 6 | 6 | 12 | Concepto y naturaleza de la relación intergrupala. Principales teorías del comportamiento intergrupala. Conceptualización de situaciones cooperativa y competitiva. Concepto de liderazgo. | - Ciencia Política y de la Administración - Sociología |
| 2 | Economía | 9 | | 9 | Introducción al estudio de la estructura económica de nuestras sociedades, con especial referencia a la economía española; organización y gestión económica de la Administración Social. | - Economía Aplicada - Fundamentos del Análisis económico - Historia e Instituciones Económicas. |

ASIGNATURAS OPTATIVAS

| Curso | Créditos por curso exigidos para optativas | | |
|-------|--|-----------|---------|
| | Teóricos | Prácticos | Totales |
| 2º | 12 | 6 | 18 |

RELACION DE ASIGNATURAS OPTATIVAS

| Denominación | Breve descripción del contenido | Adscripción a Áreas de conocimiento |
|----------------------------|--|--|
| Filosofía Social | Conocimiento de los conceptos básicos de la Filosofía Social y de sus principales Escuelas. Análisis de los distintos modelos de sociedad. | - Filosofía - Sociología |
| Psiquiatría Social | Fundamentos teóricos de la Salud mental, desde el punto de vista individual y colectivo. Organización y planificación de la salud mental. | - Medicina preventiva y salud pública - Psiquiatría |
| Administración Comunitaria | Metodología del Trabajo Social con Comunidades. El concepto de funcionamiento social en el conjunto de sistemas sociales. Conceptos básicos de la teoría de sistemas. | - Ciencia Política y de la Administración |
| Dinámica de Grupos | Concepto y naturaleza de la relación intergrupala. Principales teorías del comportamiento intergrupala. Conceptualización de situaciones cooperativa y competitiva. Concepto de liderazgo. | - Ciencia Política y de la Administración |
| Economía | Introducción al estudio de la estructura económica de nuestras sociedades, con especial referencia a la economía española; organización y gestión económica de la Administración Social. | - Economía Aplicada - Fundamentos del Análisis económico - Historia e Instituciones Económicas |

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

| curso | asignatura | Créditos anuales | | | breve descripción del contenido | adscripción a áreas de conocimiento |
|-------|---|------------------|-----------|---------|--|--|
| | | Teóricos | Prácticos | Totales | | |
| 3 | Trabajo Social Aplicado | 6 | 12 | 18 | Aplicación del Trabajo Social comunitario en los distintos campos: Administración local; comunidad rural; equipos multiprofesionales; empresa y centros de salud. La Comunidad en Trabajo Social. Papel del Trabajador Social en la formación de cooperativas. Elaboración de programas interinstitucionales. | - Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social - Sociología |
| 3 | Servicios Sociales | 9 | 9 | 18 | Concepto de organización y de burocracia. Disfunciones y contradicciones de la burocracia en los Servicios Sociales. Marco sociopolítico configurador de la Asistencia Social. Marco legal e institucional definitorio, organizativo y clasificatorio de los Servicios Sociales. Modelo de Servicios Sociales en España y en otros países. | - Ciencia Política y de la Administración - Sociología |
| 3 | Medicina Social | 6 | | 6 | Fundamentos teóricos de la salud pública, desde el punto de vista individual y colectivo, así como de la interacción entre ambos y el medio ambiente. Organización y planificación sanitarias en España, salud laboral y escolar, planificación familiar. | - Medicina preventiva y salud pública - Medicina |
| 3 | Historia de las Ideas y de los Movimientos Sociales | 9 | | 9 | Concepto y evolución de la idea de polis. La sociedad romana. El cristianismo como movimiento sociológico. El régimen feudal del medioevo. Renacimiento y humanismo. La revolución francesa e inglesa. Liberalismo, democracia y socialismo. Movimientos Sociales postmodernos. | - Sociología - Psicología Social - Historia del pensamiento y de los movimientos sociales y políticos. |
| 3 | Pedagogía Social | 6 | 3 | 9 | Introducción a la teoría educativa y técnicas pedagógicas dirigidas a los grupos de riesgo (educación especializada, reeducación) al desarrollo comunitario y en general a la componente educativa del trabajo social. | - Teoría e Historia de la Educación - Sociología |
| | TOTAL | 35 | 24 | 60 | | |

ASIGNATURAS OPTATIVAS

| Curso | Créditos por curso exigidos para optativas | | |
|----------------|--|-----------|---------|
| | Teóricos | Prácticos | Totales |
| 3 ^º | 9 | 3 | 12 |

RELACION DE ASIGNATURAS OPTATIVAS

| Denominación | Breve descripción del contenido | Adscripción a Áreas de conocimiento |
|----------------------------------|--|--|
| Marginación y Reinserción Social | Antecedentes históricos de la marginación. Antecedentes teóricos de la marginación. Análisis de tipos de marginación social. Situación de la delincuencia en España y medidas de reinserción. | - Sociología - Psicología Social |
| Política Social Europea | Estructura de las organizaciones internacionales. Las comunidades europeas y el ordenamiento jurídico comunitario europeo. Estrategias y políticas sociales comunitarias. | - Derecho Internacional público y Relaciones Internacionales. - Ciencia política y de la Administración |
| Gerontología | Aspectos cronológicos y biológicos de la vejez. Capacidad relacional y funcional del anciano. Aspectos socio-sanitarios de las enfermedades geriátricas más frecuentes. Nuevas dimensiones sociales de la subcultura de la "tercera edad". | - Sociología - Antropología Social |

ASIGNATURAS OPTATIVAS

| curso | asignatura | Créditos anuales | | | breve descripción del contenido | adscripción a áreas de conocimiento |
|-------|----------------------------------|------------------|-----------|---------|--|---|
| | | Teóricos | Prácticos | Totales | | |
| 3 | Marginación y Reinserción Social | 9 | 3 | 12 | Antecedentes históricos de la marginación. Antecedentes teóricos de la marginación social. Tipologías de la marginación. Análisis de tipos de marginación social. Situación de la delincuencia en España y medidas de reinserción. | - Sociología - Psicología Social |
| 3 | Política Social Europea | 9 | | 9 | Estructura de las organizaciones internacionales. Las comunidades europeas y el ordenamiento jurídico comunitario europeo. Estrategias y políticas sociales comunitarias. | - Derecho Internacional público y Relaciones Internacionales - Ciencia política y de la Administración |
| 3 | Gerontología | 9 | 3 | 12 | Aspectos cronológicos y biológicos de la vejez. Capacidad relacional y funcional del anciano. Aspectos socio-sanitarios de las enfermedades geriátricas más frecuentes. Nuevas dimensiones sociales de la subcultura de la "tercera edad". | - Sociología - Antropología Social |

20470 *RESOLUCION de 26 de julio de 1990, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se hace público el Plan de Estudios de Diplomado en Estudios Empresariales (especialidad Administración de Empresas), perteneciente a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Pública de Navarra.*

Vista la Resolución del Consejo de Universidades por la que se homologa el Plan de Estudios de Diplomado en Estudios Empresariales (especialidad Administración de Empresas), perteneciente a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Pública de Navarra.

Esta Comisión Gestora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), por el que se establecen las directrices generales comunes a los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

ha resuelto ordenar la publicación del citado Plan de Estudios, que quedará estructurado conforme figura en el anexo:

Pamplona, 26 de julio de 1990.-El Presidente de la Comisión Gestora, Pedro J. Burillo López.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de Estudios de la Diplomatura en Estudios Empresariales (especialidad de Administración de Empresas) perteneciente a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Pública de Navarra.

El título oficial al que conducen estos estudios es el de Diplomado en Estudios Empresariales (especialidad Administración de Empresas). El Plan de Estudios está estructurado en un ciclo de tres años. La carga lectiva global es de 210 créditos, de los cuales el 10 por 100 (21) quedan a la libre configuración por el alumno. Para la obtención del título no se exige trabajo fin de carrera.